

PERGAMINO, abril 24 de 2006.-

Señor
Intendente Municipal
Dr. HECTOR M. GUTIERREZ
SU DESPACHO.-

De mi más atenta consideración:

Cumplo en elevar a Ud. la Ordenanza que este Honorable Cuerpo aprobó por unanimidad en la Segunda Sesión Ordinaria realizada el día 21 de abril de 2006, al considerar el Expte. D-148-05 D.E. C-6816-05 COMISION DE FOMENTO VICENTE LOPEZ DEL BARRIO SAN VICENTE - Solicita condonación deuda tasas municipales.-

Sancionándose la siguiente

ORDENANZA:

ARTICULO 1º.- Condónase las deudas que registran los inmuebles -----
----- propiedad de la Entidad de Bien Público "COMISION DE FOMENTO VICENTE LOPEZ", sitios en calles Vicente López N° 1548 y Castelli N° 1570 de esta ciudad, objetos N° 28.403 y 3.182, en concepto de tasas municipales.-


ARTICULO 2º.- Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos.-

Sin más, hago propicia la oportunidad para saludarlo con distinguida consideración.-

ORDENANZA N° 6312/06.-

Dr. Walter A. Giuliani
Secretario
H.C.D. Pergamino




Pedro Gabriel Cairat
Presidente
H.C.D. Pergamino